

Presolución Gerencial General Pregional No. 739 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 SEP 2024

VISTO: El Informe N° 406-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ, con Reg. Doc. N° 3374282 y Reg. Exp. N° 2439173, el Informe N° 1446-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, y demás documentación adjunta en un total de ocho (08) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 629-2024/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 27 de agosto del 2024, se conformó el el Comité de Verificación de Culminación y Liquidación de IOARR: "ADQUISICION DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO; EN EL(LA) EESS HOSPITAL DE PAMPAS - PAMPAS DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA TAYACAJA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA", con Código Único de Inversiones Nº 2495535, ejecutado bajo la modalidad de administración directa por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante Informe N° 1446-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 11 de setiembre del 2024, el Ing. Wilton Andrés Mantilla Sagastegui - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, solicita reconformación de integrantes del Comité de Verificación de Culminación y Liquidación de IOARR, toda vez, que para garantizar la correcta verificación del IOARR y su posterior transferencia, es necesario contar como miembro del comité de verificación de culminación y liquidación de IOARR a los representantes del ente beneficiario; por lo que concierne la reconformación de la comisión;

Que, en consecuencia, corresponde reconformar el Comité de Verificación de Culminación y Liquidación de IOARR: "ADQUISICION DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO; EN EL(LA) EESS HOSPITAL DE PAMPAS - PAMPAS DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA TAYACAJA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA", conforme a la propuesta nueva de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; por lo que resulta pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional N° 421- GOB.REG-HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N°002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONFORMAR el Comité de Verificación de Culminación y Liquidación de IOARR: "ADQUISICION DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL;











Resolución Gerencial General Regional 739 –2024/GOB.REG-HVCA/GGR Huancavelica, 25 SEP 2024

CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO; EN EL(LA) EESS HOSPITAL DE PAMPAS - PAMPAS DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA TAYACAJA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA", con Código Único de Inversiones Nº 2495535, ejecutado bajo la modalidad de administración directa por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

Presidente	Ing. Yanet Jaime Anccasi, CIP N° 150000
Primer Miembro	Mg. CPC. Gloria Elena. Donaires Palomino, CM. Nº 024-296
Segundo Miembro	Ing. Godofredo Castro Ampa, (Asesor Técnico)
Tercer Miembro	Lic. Enf. Ariana Senayda Huaroc Tica
Cuarto Miembro	CPC. Demetrio Paytan Gaspar
Quinto Miembro	Bach. Ing. Jorge Luis Suarez Orellana
Sexto Miembro	Asist. Adm. William León Huamán

ARTÍCULO 2º.- QUEDA firme y subsistente en lo demás que contiene la Resolución Gerencial General Regional Nº 629-2024/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 27 de agosto del 2024, siendo de plena aplicación para todos sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, al Hospital de Pampas - Tayacaja, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y miembros del Comité, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán GERENTE DENERAL HEDIONAL





DOCQ/mrm